

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 8 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2011, del Director General de Industria, Energía y Minas, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se dispone la publicación de los Acuerdos de Inicio de los procedimientos sancionadores INIF 162/11, INIF 163/11, INIF 168/11, INIF 172/11, INIF 182/11, INIF 189/11, INIF 190/11, INIF 197/11, INIF 202/11, INIF 218/11 e INIF 228/11.*

Resultando infructuosos los intentos de notificación de los Acuerdos de Iniciación de los procedimientos sancionadores que figuran en el Anexo, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede por la presente a su publicación como Anexo, con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal, por entender que la publicación íntegra del escrito lesionaría los derechos o intereses legítimos de los interesados.

ANEXO

“ACUERDOS DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, DE INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Requerido y último domicilio conocido. — Expediente. — Objeto del requerimiento

CP Mansiones Verdes, con domicilio en Playa de Bolonia, 2, 14, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — INIF 162/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

CP Jaraíz 2-42, con domicilio en Jaraíz, 2-42, 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — INIF 163/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Servicios, Bares y Restaurantes de Leganés, Sociedad Limitada”, con domicilio en Monegros, 53, 28915 Leganés (Madrid). — INIF 168/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Francisco Morales Sánchez (Discoteca Lobby), con domicilio en el paseo de Recoletos, 16, 28001 Madrid. — INIF 172/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 14 de octubre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

CP Urbión VI, con domicilio en Doctor Varela, 27, 28430 Alpedrete (Madrid). — INIF 182/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Juban Servigestión, S.A., con domicilio en Nuria, 26, 28034 Madrid. — INIF 189/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Eduardo García Gamo, con domicilio en Islandia, 8, quinto, D, 28942 Fuenlabrada (Madrid). — INIF 190/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

CP Santa Isabel 22-26, con domicilio en Santa Isabel, 22-24, 28220 Majadahonda (Madrid). — INIF 197/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

José Blanco Corral (Discoteca Juanchito Latin Bar), con domicilio en Fundadores, 7, 28028 Madrid. — INIF 202/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 14 de octubre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Tiendas de Conveniencia, Sociedad Anónima” (Opencor), con domicilio en la avenida de España, 28702 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — INIF 218/11. — Acuerdo de

Inicio de procedimiento sancionador de 30 de septiembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Buganvilla Hostelería, Sociedad Limitada”, con domicilio en Timoteo Prados, 16, 28220 El Escorial (Madrid). — INIF 228/11. — Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de 16 de noviembre de 2011, con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos antes indicados se contarán a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones efectuadas para que los interesados, de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, formulen alegaciones, aporten cuantos documentos estimen convenientes y solicite, en su caso, la práctica de prueba, mediante escrito dirigido al Servicio de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, sexta planta, 28016 Madrid, en cuyas dependencias se encuentra el expediente, que podrá presentarse en cualquiera de los lugares y formas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre”.

Lo que se hace público, toda vez que se informa que también se ha ordenado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Dada en Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/42.848/11)